



**CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTORA O DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS DEL CAMPUS GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2020 - 2024**

La Comisión Especial para el proceso de designación de la Directora o Director del Departamento de Enfermería y Obstetricia para el periodo 2020 - 2024 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, fracciones VI, VIII, 20, fracciones II y III, 28, fracción V, y 31, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, así como por los artículos 71, fracción IV, y 75 del Estatuto Orgánico, y

**CONSIDERANDO**

Que el ejercicio de la autonomía reconocida por la Sexagésima Legislatura del Estado de Guanajuato en su Decreto No. 71, implica un actuar consciente, responsable y razonado de la libertad para designar a los Directores de Departamento de la Universidad de Guanajuato.

Que con fundamento en el artículo 75, fracción II, del Estatuto Orgánico, el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas mediante los acuerdos G-CD-NE-2020-E13-03 y G-CD-NE-2020-E13-04 integró una Comisión Especial para substanciar el procedimiento de designación, por lo que emite la siguiente

**CONVOCATORIA  
A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Para participar con integridad, respeto, libertad, responsabilidad, verdad y justicia en el proceso de designación de la Directora o Director del Departamento de Enfermería y Obstetricia de la División de Ciencias Naturales y Exactas para el periodo 2020 - 2024. Pueden registrarse o ser registradas las personas universitarias que consideren que en ellas concurren las características que señala el artículo 31, en relación con el artículo 20, fracciones II y III, de la Ley Orgánica, a fin de que el Consejo Divisional presente su propuesta de candidatos a Director del Departamento a la Rectora del Campus Guanajuato, conforme a las siguientes

**BASES:**

**Primera.** Los registros se realizarán de manera electrónica, por lo cual, la o el aspirante deberá enviar la documentación señalada en la base segunda de la presente convocatoria al siguiente correo electrónico: [colegiadodcne@ugto.mx](mailto:colegiadodcne@ugto.mx), a partir del 7 y hasta el 13 de octubre de 2020 hasta las 15:00 horas y, la Comisión Especial, notificará de acuse de recibida la información.

**Segunda.** Al momento de realizar el registro, deberá presentarse sin excepciones la siguiente documentación, en formato digital:

1. Solicitud de registro dirigida a la Comisión Especial y elaborada por la o el interesado o bien por integrantes de la comunidad universitaria en caso de nominaciones.
2. Escrito del aspirante en el que:
  - a. Declara su voluntad de participar o que acepta la nominación para participar en la presente convocatoria, así como los términos de la misma.
  - b. Expresa sus motivos para participar en el proceso y que acepta sujetarse a los términos y condiciones que para el desarrollo del mismo se establezcan en la convocatoria y los lineamientos respectivos.
  - c. Manifiesta, bajo protesta de decir la verdad, que cumple con todos los requisitos legales y que no desempeña, ni es candidato a cargo alguno de elección popular, directa o indirecta, ni dirigente de partido político, ni ministro de culto religioso, o en su caso, que se ha separado definitivamente del cargo seis meses antes del día de la designación.
  - d. Indica sus datos de contacto incluyendo su teléfono fijo, celular y dos cuentas de correo electrónico, de las cuales, una deberá ser institucional y será utilizada como medio de notificación.
3. *Curriculum vitae* en versión resumida de hasta 3 páginas (letra arial a 12 puntos con interlineado de 1.5) y en extenso, con la documentación que lo respalda, según desee agregar el aspirante.
4. Un plan de desarrollo para el Departamento de Enfermería y Obstetricia, en concordancia con el proyecto de desarrollo de la División, del Campus y de la Universidad, que refleje su conocimiento de la realidad institucional y capacidad de conducción, de acuerdo al artículo 31, en relación con el artículo 20, fracciones II y III de la Ley Orgánica, el cual deberá tener una extensión máxima de 30 páginas con interlineado de 1.5 en tipo arial de 12 puntos y deberá ser entregado en archivo word y pdf.

Los documentos anteriores deberán contener la firma autógrafa del aspirante y enviarse desde su cuenta de correo electrónico institucional.

La Comisión Especial solicitará apoyo a la Secretaría Académica de la entidad respectiva a efecto de que con base en la información con la que dispone certifique que el aspirante es profesor de la Universidad con grado universitario de nivel superior y en caso de no contar con ello, para que directamente solicite la información respectiva a la Dirección de Recursos Humanos.

**Tercera.** Una vez entregada la documentación para el registro, la Comisión Especial otorgará al interesado o a la interesada, debida constancia de recepción de documentos por medio del correo electrónico que estableció como medio de notificación.

La Comisión Especial verificará con base a los documentos presentados y a la información institucional disponible si el aspirante reúne los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley Orgánica, para otorgar el registro o negarlo a quienes no cumplan con alguno de ellos.

**Cuarta.** El día 15 de octubre de 2020, la Comisión Especial presentará su dictamen sobre el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes para ser considerados candidatos, el cual se someterá a discusión y, en su caso, aprobación del Pleno del Consejo

Divisional. Quienes no cumplan con los requisitos para ser considerados candidatos no podrán participar en las siguientes etapas del proceso para la designación del director del Departamento.

**Quinta.** Del 16 al 21 de octubre de 2020, se realizará la consulta y la presentación de los planes de desarrollo de los candidatos o las candidatas en concordancia con lo establecido por los *Lineamientos sobre los cuales se desarrollará el proceso de designación, así como la consulta a la comunidad universitaria.*

**Sexta.** El 23 de octubre de 2020, en sesión extraordinaria y no presencial del Consejo Divisional:

- 1) La Comisión Especial rendirá su informe sobre el proceso de consulta realizado;
- 2) Los candidatos presentarán ante el Pleno sus respectivos proyectos de desarrollo; y
- 3) El Pleno resolverá sobre la o las candidaturas que propondrá a la Rectoría del Campus.

**Séptima.** Toda la información institucional que requieran los aspirantes deberá solicitarse y proporcionarse de manera oportuna a través de la Secretaría Académica del Campus.

**Octava.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno del Consejo Divisional, dentro del ámbito de sus competencias.

Publíquese la presente convocatoria el día 7 de octubre de 2020 a través de la página institucional de la Universidad de Guanajuato, en la Gaceta Universitaria; envíese a los correos electrónicos disponibles de la comunidad universitaria; y divúlguese por los medios propios de la Universidad de Guanajuato.

Atentamente,  
“La verdad os hará libres”  
Guanajuato, Guanajuato, a 7 de octubre de 2020



**DR. CARLOS ALANÍAS RODRÍGUEZ RICO**  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL

Para cualquier aclaración en relación con esta convocatoria comunicarse vía electrónica al correo: [colegiadocne@ugto.mx](mailto:colegiadocne@ugto.mx)